INFORME DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO

FECHA: 04 MARZO DE 2026

EJECUTOR: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

SUPERVISOR: ALEJANDRA CARRASCAL

INFORME N° 1 : 19 FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2026

NUMERO DEL CONTRATO	LP 002 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	19 JULIO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES + 2 MESES + 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	$1.245.000.000 + $498.000.000 + $124.500.000

En el marco de las funciones misionales de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, relacionadas con el ejercicio de la autoridad ambiental en esta jurisdicción, se suscribió el presente contrato de servicio de transporte terrestre especial con operarios con el fin de garantizar la movilidad de todo el personal de la entidad para los desplazamientos necesarios y la realización de visitas de campo, inspecciones, controles y demás actividades operativas en el territorio.

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Durante el período comprendido entre el 19 de febrero y el 04 de marzo de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades de supervisión:

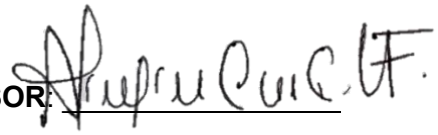
- Se constató que los vehículos asignados cumplen con los requerimientos técnicos y mecánicos establecidos, incluyendo documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, etc.).

- Se verificó que los vehículos fueron suministrados en las fechas y horarios solicitados por la Corporación, en condiciones de seguridad, limpieza y puntualidad.
- Se revisaron los reportes de uso de vehículos (bitácoras de viaje, rutas, personal transportado) proporcionados por el contratista, sin hallarse inconsistencias.
- El contratista ha respondido oportunamente a solicitudes extraordinarias de transporte en jornadas extendidas y desplazamientos a zonas de difícil acceso.
- A la fecha del presente informe, no se han presentado incumplimientos, retrasos o quejas por parte de los funcionarios y contratistas usuarios del servicio.

CONCLUSIONES

Con base en la supervisión realizada, se concluye que:

- El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato.
- El servicio de transporte ha sido prestado de forma eficiente, continua y conforme a los requerimientos técnicos y logísticos solicitados por la Corporación.
- No se evidencian observaciones o novedades que afecten la ejecución del contrato.

FIRMA SUPERVISOR: 

Elaboró: Alejandra Carrascal